

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto General de 2017 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente y se hace público el resumen por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Euros</i>
160 213	8.000
161 213	10.000
163 213	5.006

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Euros</i>
1522 632	1.206
338 226	6.800
920 131	6.000
920 22706	8.000
920 625	1.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cidones, 4 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

2391

BOPSO-140-15122017